



MINISTERIO DEL TRABAJO

51040-

Medellín,

Nº: 05-2-2023-002243
27/01/2023 11:45:29 a.m.

Doctor
Jaime Andrés Londoño Mejía
Subdirector (E)
Centro De Tecnología De La Manufactura Avanzada
Medellín – Antioquia
SENA

ASUNTO: Autorización Contratación

Apreciado doctor: Londoño

De acuerdo a la(s) solicitud(es) de autorización recibid(as) que se relacionan a continuación, me permito remitir autorización para realizar el proceso de contratación, así como los certificado(s) de inexistencia de personal debidamente firmado(s):

Nº Autorización	Radicado	Objeto	Valor de Honorarios	Plazo	Valor Total	Número del Poa	# contrato	No. Cdp
301	001512 de 23/01/2023	5_9204_73 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA PERSONALES PARA ADELANTAR Y DESARROLLAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LOS APRENDICES QUE FAVOREZCAN SU PERMANENCIA EN EL PROCESO FORMATIVO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE ACUERDO CON LA	\$ 4.031.718	10 meses y 7 días	\$ 41.257.914	100011	2	3223 19/01/2023

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000





MINISTERIO DEL TRABAJO

		NORMATIVIDAD VIGENTE.						
		5_9204_74 CONTRATAR LOS SERVICIOS PARA PERSONALES PARA ADELANTAR Y DESARROLLAR ACCIONES AL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DEL LIDERAZGO Y DESARROLLO HUMANO INTEGRAL DE LOS APRENDICES QUE FAVOREZCAN SU PERMANENCIA EN EL PROCESO FORMATIVO EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE BIENESTAR AL APRENDIZ DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE.	\$ 4.031.718	10 meses y 7 días	\$ 41.257.914	100012		

Que el Centro es responsable de elaboración de los estudios previos y documentos que soportan la etapa de planeación, junto con los estudios del sector. La totalidad de los honorarios se debe ajustar al momento de iniciar etapa contractual, sin exceder su plazo de ejecución a la vigencia del año dos mil veintitrés (2023).

La presente autorización se otorga, partiendo de la buena fe ya que se encuentra dentro del Plan de Adquisiciones de la entidad, pero no supe en todo caso la responsabilidad que según la Ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007, se establece para cada ordenador del gasto; siendo así que los subdirectores de los Centros de Formación tienen el deber de verificar los requisitos mínimos previstos y velar por que los procesos se efectúen conforme a las normas vigentes sobre la materia.

Autorizaciones del: **26 ENE 2023**

Firmado digitalmente
por ELKIN DARIO
TOBON TAMAYO
Fecha: 2023.01.26
16:29:08 -05'00'
ELKIN DARÍO TOBON TAMAYO
DIRECTOR REGIONAL (E)

Se anexa en 3 folios

Proyectó: Johana Duque Rivera
Cargo: Abogada

Regional Antioquia/ Dirección Regional /Grupo Apoyo
Administrativo Mixto
Calle 51 No.57-70, Medellín - PBX 604 5760000

